

TRES DE FEBRERO 11 JUL 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley referida en el Visto establece en su artículo 34 que: "*ARTÍCULO 34*". *Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación*";

Que la Ordenanza Municipal recepta la referida norma y establece que la licencia referida coloca al agente en estado de inactividad;

Que a fs. 4 luce la nota de la Sra. NEGRO, Marisa Guadalupe (Leg.12343) solicitando se le otorgue la licencia sin goce de sueldo, a partir del 01-08-16 hasta el 05-08-16, por razones personales;

Que en el presente expediente luce conformidad de la Secretaría de Educación y Cultura y la situación de revista al agente solicitante;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

EL SR. COORDINADOR DEL

AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

Artículo 1°.-Otórguese licencia sin goce de sueldo al agente NEGRO, Marisa Guadalupe -----
----- (Leg.12343) – Personal Mensualizado – Secretaría de Educación y Cultura –
Dirección de la Primera Infancia, a partir del 01-08-16 hasta el 05-08-16.-

Artículo 2°.- Déjese asentado en el Legajo del agente referido en el artículo 1° del presente ----
----- que la aprobación de la licencia solicitada deja al agente en situación de
inactividad.


2)

Cde. Expte. N° 4117-10692-N-16-

Artículo 3°.- Regístrese. Notifíquese al requirente. A todos sus efectos pase a la Dirección de -
-----Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

DDyR

R.P.



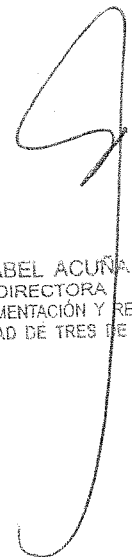
IGNACIO FORCADA
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 11 JUL 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se
procede a registrar la presente bajo el número

..... CUARENTA Y SEIS (..... 136)

RESOLUCION N° 136/16



MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO